



El Angol que todos queremos

001379

DECRETO EXENTO Nº 1218.-

28 JUN 2023

ANGOL,

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- d) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- e) Mail del 15/06/2023 Sr. Enrique Vílchez Murgadas, Director Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, solicita Baja de bienes.
- f) Mail del 22/06/2023 Sr. Enrique Vílchez Murgadas, Director Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, solicita Baja de bienes.
- g) Autorización de fecha 27/06/2023, por el Jefe de Finanzas (I) Departamento de Educación Municipal, Sr. Boris González Inostroza;

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°16 del 27/06/2023 del Programa de inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/BGJ/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Activo Fijo / Establecimiento/ Consolidado